

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Administrativa
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Derecho

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

El título se modifica con el objetivo de adaptarlo al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Dicha adaptación conlleva tanto la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento "Derecho y especialidades jurídicas.", como la adaptación de la memoria verificada al nuevo formato de memoria del anexo II del R.D. 822/2021.

En concreto se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias). Se incluye la implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación.

En cuanto al plan de estudios, se ha estructurado en 4 módulos y 7 materias, incluyendo una nueva materia "La actividad profesional de gestor administrativo. Deontología y sistemas de comunicación y gestión", de carácter obligatorio, y la materia "Interdisciplinar", de carácter optativo, que permite flexibilizar el currículo académico, así como profundizar en el perfil transversal. Además, se mantiene la materia de "Prácticas Académicas Externas", cuyo objetivo principal es que el estudiantado aplique y complemente los conocimientos

adquiridos en la titulación, consiguiendo así la preparación necesaria para el ejercicio de la actividad profesional de un gestor administrativo.

Se reduce el número de plazas de 30 a 25, atendiendo a la demanda de los tres últimos cursos.

El resto de cambios incluidos en la propuesta de Modificación del Título Oficial no afectan a su naturaleza y objetivos, aunque se proponen algunos aspectos objetos de especial seguimiento y recomendaciones.

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Será **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA el siguiente punto:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

Se señala también la siguiente **recomendación**:

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

Una vez implantados, revisar si la duración establecida para los complementos formativos “Fundamentos de Derecho” y “Fundamentos de gestión empresarial y contabilidad” es suficiente para que el estudiantado de las titulaciones correspondientes acceda con los suficientes conocimientos al título, dado que 2 ECTS pueden no ser suficientes.

Se han evaluado favorablemente todos los aspectos señalados en el formulario de modificación que son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se adscribe al ámbito de conocimiento: Derecho y especialidades jurídicas
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se actualiza
1.10 - Justificación del interés del título	Se actualiza
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de Unizar (Sello 5+1)
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	El Máster Universitario en Gestión Administrativa consta de 60 créditos ECTS a superar para obtener la titulación. De ellos, 42 créditos ECTS son obligatorios, 6 créditos ECTS son optativos, 6 créditos ECTS corresponden a la materia de Prácticas Externas y 6 créditos ECTS al TFM. El módulo optativo está formado por una materia optativa "Régimen jurídico especializado a la Gestión Administrativa", que está compuesta por 4 bloques de 3 créditos ECTS cada uno, y la materia "Interdisciplinar", de 6 créditos ECTS. El estudiantado deberá elegir 6 créditos de optatividad. Se organiza en 4 módulos y 7 materias
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualiza
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualiza
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualiza
7.1 - Cronograma de implantación	Se implanta la modificación sustancial para el curso 2025-2026
7.3 - Enseñanzas que se extinguen	No procede puesto que se trata de una modificación
7.2 - Procedimiento de adaptación	No procede puesto que se trata de una modificación
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza
8.2 - Información pública	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
8.3 - Anexos	Se adjunta la modificación de la memoria de verificación en formato UNIZAR
9.2 - Representante legal	Se actualiza
9.1 - Responsable del título	Se actualiza
9.3 - Solicitante	Se actualiza

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES